Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2483 DE 2026

"Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA SECRETARIA (E) GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 2440 del 29 de septiembre de 2026 y la Resolución N 0699 de 2026, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Decreto 0312 de 2026, en su artículo 15° dispone: "Reconocimiento por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (…) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor ".

Que mediante la Resolución No. 2385 del 22 de septiembre de 2026, se concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 13 de octubre de 2026 y hasta el 3 de noviembre de 2026, inclusive, a la empleada pública **LUZ NELY OSORNO OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.077.732, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, ubicado en el Grupo Territorial ARN - Antioquia Chocó de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, por el período de causación del 14 de abril de 2025 al 13 de abril de 2026 y quien actualmente tiene designada la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Antioquia Chocó.

Que mediante correo eletrónico del 6 de octubre de 2026, la Subdirectora Territorial, solicitó designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Antioquia Chocó de la Subdirección Territorial, a la empleada pública **LUZ ADRIANA JARAMILLO VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.562.863, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, distribuido en Grupo Territorial ARN - Antioquia Chocó de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 13 de octubre de 2026 y por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la empleada pública **LUZ NELY OSORNO OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.077.732

Que, teniendo en cuenta que procede el reconocimiento y pago por coordinación, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 426 del 2 de enero de 2026, expedido por la Subdirección Financiera.

Que mediante Resolución No. 2440 del 29 de septiembre de 2026, fue encargada para asumir las funciones del empleo denominado Secretaria General, Código 0037, Grado 23 de la Secretaría General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **DEYANIRA OLIVERA VILLANUEVA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.019.903, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 18, distribuido en la Subdirección Financiera de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 1 de octubre de 2026.

Que, por lo anteriormente expuesto,

"Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – Designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Antioquia Chocó de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **LUZ ADRIANA JARAMILLO VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.562.863, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, distribuido en la Grupo Territorial ARN - Antioquia Chocó de la Subdirección Territorial,por el término de duración del disfrute de las vacaciones de la empleada pública **LUZ NELY OSORNO OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.077.732, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23, ubicado en el Grupo Territorial ARN - Antioquia Chocó de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 13 de octubre de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar el reconocimiento proporcional del veinte por ciento (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual, a la empleada pública **LUZ ADRIANA JARAMILLO VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.562.863, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, ubicado en el Grupo Territorial ARN - Antioquia Chocó de la Subdirección Territorial, por el término indicado en el artículo precedente, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO TERCERO. – Comunicar la presente resolución a la empleada pública **LUZ ADRIANA JARAMILLO VALENCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.562.863, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15 y, remitir copia del mismo a la historia laboral.

ARTÍCULO TERCERO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 7 días de octubre de 2026

Firmado digitalmente por Deyanira Olivera Villanueva

DEYANIRA OLIVERA VILLANUEVA
Secretaria General (E)

Elaboró: Junior Andrés Pérez Pérez – Profesional Especializado – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones.

Revisión Jurídica: Yivi Yohana Gaona Galeano – Contratista Abogada Talento Humano.

Revisó: Luz Manuela Otálora Salcedo – Coordinadora – Grupo Administración de Salarios y Prestaciones

Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista – Asesor de Talento Humano (E)

Revisó: Paula Alejandra Moreno Andrade – Contratista Abogada Secretaría General